

Para Tuxtepec: doctores, don Felipe R. Arias, don Victor Vargas, don Mariano Puel, don Octavio Yturbe, don Luis A. Ortega, don Daniel Garsaluz Perez, don José L. Salina, don Mauricio Peratta, don Arturo Alvarez Soto y don Francisco Linares. -

Para Oaxaca: doctores, don Argemiro B. Cuervo, don Martín G. Sosa, don Guillermo Leguizamón, don Julio P. Acuña, don Rodolfo Masa, don P. Robín Escalante, don José P. Cisneros y don Justo P. Ybáñez. -

Para La Profa: doctores, don Marcial Catalán, Pelagio B. Luna, don Tomás Vera Barros, don Angel M. de la Cabaña, don Ernesto Bustos y don Mariano de la Fuente. -

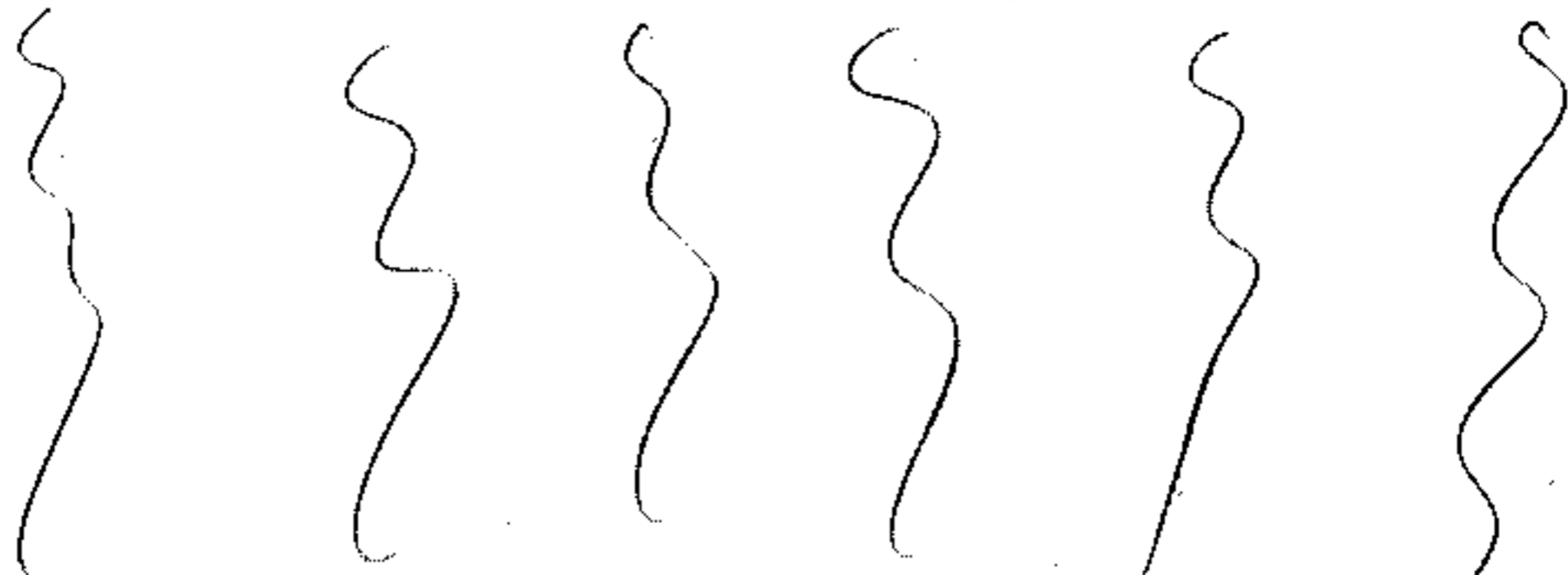
Para San Juan: doctores, don Anacleto Gil, don Javier M. Garza, don Mario Videla, don Daniel S. Aubone, don Roberto Barrera, don Victorino Ortega, don Carlos Conforte, don José Garro, don Pedro A. Garro y don Juan de Dios Flores. -

Para Muedosa: doctores, don Cicerón Aquino, don Melitón Araya, don Manuel Bermejo, don Pedro T. Bombal, don Severo G. del Castillo, don Alberto A. May, don Arturo Tunes, don Ramón Moyano, don César Ponce y don Juan C. Sorri. -

Para San Luis: doctores, don Alberto Arancibia Rodríguez, don Domingo Flores, don Juan Charact, don Eudisio Garro, don José S. Ramírez, don Adolfo Rodríguez Saá, don Marcelino Ojeda, don Víctor S. Guzmán y don Jorge A. Gavalda. -

Todo lo cual dispusieron y ordenaron, ordenando se registre en el libro correspondiente y se publique. -

Sobre raspado, - don Romeo Carbo, don Arcelino Guindín, don Miguel S. Ruiz, don Guillermo Urbión, don Manuel Ruiz Moreno, don Alberto G. Padilla, - Vall. - Entre li-



meas - Julian Dz. de Vivar y don Luis G. Guattarino
vale.

A. Bermejo

Octavio Bunge

Mauricio P. Saracá

M. P. Saracá

C. Moyano Caciúa

M. Saracá
Secretario.

En Buenos Aires a Treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Suprema Corte Nacional, Señor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros, Doctores Don Octavio Bunge, Don Mariano Gonzalez del Solar, Don Mauricio P. Saracá y Don Cornelio Moyano Caciúa, con objeto de nombrar Ministro de Jeria, con arreglo al artículo 4º del Reglamento para el régimen interno de la Suprema Corte, acordaron: nombrar al Señor Ministro Doctor Don Mauricio P. Saracá, actuando como Secretario el Doctor Don Eduardo M. Saracá, quien deberá designar los empleados que durante la jeria tengan que concurrir a la Secretaria para el servicio de ella. — Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente y se publicase. —

En Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros, Doctores Don Octavio Bunge, Don Nicanor Gonzalez del Polar y Don Mauricio P. Daract, con el objeto de nombrar Ministro de Jéria, con arreglo al artículo 4.º del Reglamento para el régimen interno de la Suprema Corte, acordaron: nombrar al Señor Ministro Doctor Don Mauricio P. Daract, actuando como Secretario el Doctor Don Eduardo M. Zavaglia, quien deberá designar los empleados que durante la Jéria tengan que concurrir a la Secretaría para el servicio de ella.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se registrase en el libro correspondiente y se publicase. — Sobre raspado, con el objeto de nombrar, Vale. —

A. Bermejo

Octavio Bunge

Nicanor del Polar

M. P. Daract

E. M. Zavaglia
Secretario.

En Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros, Doctores Don Octavio Bunge, Don Nicanor Gonzalez del Polar y Don Mauricio P. Daract, acordaron: designar para el servicio de los tres Juzgados Federales de la Capital, durante la Jéria de Enero próximo, al Juez Doctor Don Gaspar P. Ferrer, con el Secretario

o los Secretarios que designe; y al Procurador Fiscal Doctor Enrique Racedo, y al Defensor de Pobres, incapaces y ausentes, Doctor Elias Razzo. —

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase a quienes correspondia y se publicase. —

A. Bermejo

Cecilio Bunge

Miguel Gallardo

M. P. Daract

Emiliano
Secretario.

En Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros Doctores Don Cecilio Bunge, Don Miguel González del Polar y Don Mauricio P. Daract, acordaron: designar para el servicio de los dos Juzgados Federales del Rosario, durante la feria de Enero próximo, al Juez Doctor Don Eugenio Puccio y Benza, con el Secretario o los Secretarios que designe; y al Procurador Fiscal Doctor Don Tomás Frías. —

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase a quienes correspondia y se publicase. —

A. Bermejo

Cecilio Bunge

Miguel Gallardo

M. P. Daract

Emiliano
Secretario.

En Buenos Aires, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos siete, reunidos en la Sala de Acuerdos, el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Nacional, Doctor Don Antonio Bermejo, y los Señores Ministros, Do-